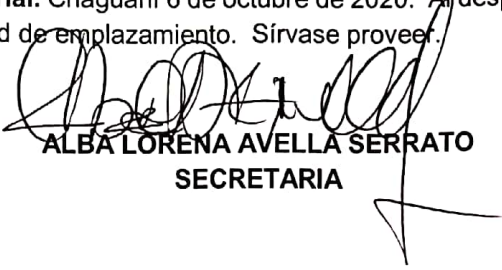


Informe Secretarial. Chaguaní 6 de octubre de 2020. Al despacho de la señora Juez, con solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer.


ALBA LORENA AVELLA SERRATO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Casa de la cultura primer piso, frente al parque principal.

Chaguaní Cundinamarca seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF. 2019 - 00072

Se ordena el emplazamiento del señor GUSTAVO ADOLFO CALDERON MOLINA solicitado por la apoderada de la actora, en los términos previstos en el artículo 293 del Código General del Proceso. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


YANETH VILLAMIZAR MONTOYA
JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CHAGUANI - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notifico por estado No. 28

de hoy 07 OCT 2020

(la) Secretario(a), 